



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 23 DIC 2014

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2659

VISTO:

La Resolución Decanal N° 2552/2014, la cual establece la asignación de roles y funciones en el Sistema SANAVIRÓN ACADÉMICO al personal que cumple funciones en la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales – Área de Cursos Intensivos, en un todo e acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 159/2012 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

Y CONSIDERANDO:

Que se deslizó un error involuntario de escritura en el art. 3° de la Resolución Decanal N° 2552/2014,

La implementación del Sistema de gestión SANAVIRÓN ACADÉMICO, en las Unidades de Producción denominadas “Departamento Cultural” y “Cursos Intensivos”,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el art. 3° de la Resolución Decanal N° 2552/2014 y en donde dice “...Designar como Administrador Académico Unidad de Producción



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

**DEPARTAMENTO CULTURAL..." debe decir "Designar como
Administrador Académico Unidad de Producción CURSOS INTENSIVOS".**

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-

GG

**Sr. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba**